Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MBL/PSR/PRF/psr

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTAFETA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3

RANCAGUA, 03 DE ENERO DE 2020

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1(Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000;
2. Ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundado, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
4. Ley N° 21.192, de Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
5. Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
6. Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por los Decretos Supremos Nº 1.562/2005 y N° 1.763/2009, ambos del Ministerio de Hacienda;
7. Decreto Supremo Nº 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina clasificaciones presupuestarias;
8. Resolución Nº 19 de fecha 30 de octubre del año 2017, que deroga Resolución Exenta Nº 629 de 2012 y delega facultades que indica en Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer;
9. La Resolución Exenta Nº 622 de 18 abril de 2019 que establece nuevo orden subrogación del cargo de Directora Regional de O'Higgins;
10. Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.
11. Resolución Exenta Nº 1305 de 09 de diciembre de 2019, que autoriza el llamado a licitación pública para contratación del servicio estafeta para la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1. El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG creado por la Ley Orgánica N° 19.023 es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

2. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1305 de fecha 09 de diciembre del año 2019, se autorizó el llamado a la Licitación Pública para **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTAFETA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO,** publicándose dicho llamado en el portal mercadopublico.cl, el día 09 de diciembre de 2019, bajo **ID 1852-8-LP19.**

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

3. Que, según consta en el acto de apertura electrónica se presentron las siguientes ofertas declaradas admisibles:

- **Erita del Carmen Ojeda Avilez** RUT. 7.427.244-4, con propuesta económica por $745.733 pesos mensuales IVA incluido.
- **Sociedad Gestión Tecnológica Limitada**, RUT. 76.093.173-K, con propuesta económica por $821.010 pesos mensuales IVA incluido.
- **Droguett y Droguett Limitada**, RUT. 77.515.260-5, con propuesta económica por $866.320 pesos mensuales IVA incluido.
- **Comercializadora y Servicios Samana Murillo SpA**, RUT. 76.855.849-3, con propuesta económica por $862.155 pesos mensuales IVA incluido.
- **Sociedad Sanchez y Lecaros Limitada**, RUT. 76.055.711-0, con propuesta económica por $866.320 pesos mensuales IVA incluido.
- **Asesorías e Inversiones MV Services S.A.**, RUT. 76.071.027-K, con propuesta económica por $862.328 pesos mensuales IVA incluido.

4. Que, conforme a lo señalado en el acta de apertura electrónica, las ofertas antedichas fueron aceptadas y evaluadas según consta en el acta de evaluación de la Adquisición Nº **ID 1852-8-LP19**, que a continuación se transcribe:

//

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTAFETA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

ID 1852-8-LP19

En Rancagua, siendo las 13.00 horas, del viernes 03 de enero del 2020, se reúne la Comisión de Evaluación de las ofertas de las propuestas citada en epígrafe, integrada por doña Paulina Rodriguez Fuentes, profesional del Dpto. de Administración y Finanzas, don Pablo Seguel Rodríguez, Abogado Regional, y don Cristian Inostroza Schulin-Zeuthen, encargado regional del programa Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género, en conformidad a lo establecido en las bases técnicas del presente proceso de licitación pública, deja constancia de lo siguiente:

1. Se presentaron seis (6) ofertas en Mercadopublico.cl según consta en acta de apertura que se adjunta.

2. Que las ofertas fueron aceptadas en el acto de apertura, y por tanto, ingresan a la etapa de evaluación de la comisión constituida para estos efectos.

- **Erita del Carmen Ojeda Avilez** RUT. 7.427.244-4, con propuesta económica por $745.733 pesos mensuales IVA incluido.
- **Sociedad Gestión Tecnológica Limitada**, RUT. 76.093.173-K, con propuesta económica por $821.010 pesos mensuales IVA incluido.
- **Droguett y Droguett Limitada**, RUT. 77.515.260-5, con propuesta económica por $866.320 pesos mensuales IVA incluido.
- **Comercializadora y Servicios Samana Murillo SpA**, RUT. 76.855.849-3, con propuesta económica por $862.155 pesos mensuales IVA incluido.
- **Sociedad Sanchez y Lecaros Limitada**, RUT. 76.055.711-0, con propuesta económica por $866.320 pesos mensuales IVA incluido.
- **Asesorías e Inversiones MV Services S.A.**, RUT. 76.071.027-K, con propuesta económica por $862.328 pesos mensuales IVA incluido.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

Que los criterios a evaluar son:

- 20% Experiencia
- 30% Condiciones de empleo y remuneración
- 10% Equidad de género
- 38% Oferta económica
- 2% Cumplimiento requisitos formales de la oferta

3. **Escala de calificación:** cada propuesta será calificada en cada uno de los aspectos señalados en la Tabla de Evaluación en cada ámbito entre 0 a 100 puntos, considerando la siguiente referencia:

I) Experiencia (20%)

Factores	Puntaje	Ponderación
Trabajos similares	0 – 100	10%
Años de experiencia	0 – 100	10%

Factor Años de experiencia:

Años acreditados	Puntaje	Ponderación
4 o más años	100	10%
Entre 2 a menos de 4 años	60	6%
Menor a 2 años	40	4%
No acredita	0	0%

II) Condiciones de Empleo y Remuneración (30%)

Factores	Puntaje	Ponderación
Remuneración	0 – 100	20%
Aguinaldos	0 – 100	5%
Bono colación y movilización	0 – 100	5%

Factor Remuneración:

Remuneración	Puntaje	Ponderación
Más de $415.625.-	100	20%
Entre $395.625.- y $415.624.-	50	10%
Entre $ 375.625.- y $395.624.-	30	6%
Entre $355.625.- y $375.624.-	10	2%
Menor a $355.625.- o no informa	0	0%

Factor Aguinaldo:

Aguinaldo por Evento	Puntaje	Ponderación
$40.000	100	5%
No Indica o es menor	0	0

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

Factor Bono Movilización y Colación:

Bono de Colación y Movilización mensual	Puntaje	Ponderación
$44.000	100	5%
No Indica o es menor	0	0

III) Equidad de Género (10%)

Equidad de Género	Puntaje
El oferente demuestra que el 50% o más de sus trabajadores corresponde a mujeres	100
El oferente no presenta el certificado o se verifica que las mujeres contratadas no supera el 50% de sus trabajadores	0

IV) Oferta Económica (38%)

Oferta Económica	Puntaje	Ponderación
Valor mensual neto por los servicios requeridos, en pesos chilenos	0 – 100	34%
Valor hora/hombre, para trabajos especiales o fuera de la jornada de acuerdo al contrato	0 – 100	4%

V) Requisitos Formales (2%)

REQUISITOS FORMALES	Puntaje	Ponderación
Cumple con los Requisitos Formales oportunamente	100	2%
El oferente presenta los antecedentes requeridos a través del foro inverso.	50	1%
No Cumple Requisitos Formales	0	0

4. Se deja establecido:

Que analizada la oferta y evaluada según tabla de evaluación que aparece en el punto número 3 de esta Acta y conforme la tabla anexa que detalla puntaje obtenido por cada oferente, la cual forma parte integrante de este instrumento, el proveedor **Erita del Carmen Ojeda Avilez** cumple con los requisitos solicitados, presentando oferta técnica y económica acorde a este proceso y es por esta razón que la Comisión propone que se le adjudique la presente licitación por el monto mensual de $745.733.- **(setecientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y tres pesos),** IVA incluido.

PAULINA RODRIGUEZ FUENTES // CRISTIAN INOSTROZA SCHULIN-ZEUTHEN // PABLO SEGUEL RODRIGUEZ

//